

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

17021 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de noviembre de 2015 por el que se aprueban los fundamentos básicos del Primer Plan Estratégico de la Escuela Balear de Administración Pública*

La Escuela Balear de Administración Pública (EBAP) nació con la intención de aglutinar toda la acción formativa que afecta a los empleados públicos de la comunidad autónoma de las Illes Balears, incluido el personal de los ámbitos de policía local, protección civil, seguridad y emergencias, así como de gestionar los procesos de selección y promoción del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, con especial atención a la inserción laboral y a la promoción de personas con discapacidad en las administraciones del ámbito territorial de las Illes Balears.

El nuevo entorno en el que se integra la gestión pública, junto con el requerimiento de nuestra ciudadanía en la prestación de un servicio público de la máxima calidad, demanda de la Administración un alto nivel de exigencia en el papel esencial de sus recursos humanos. Este hecho debe tener su correlación en el establecimiento de unos sistemas de formación y capacitación que permitan la máxima profesionalización del personal, en relación también con la promoción en los puestos de trabajo de progresiva responsabilidad, y la selección de las personas que mejor se adapten a lo que tiene que ser una función pública del más elevado nivel.

Esta realidad, que debe tener como objetivo último la mejora y la modernización de los servicios públicos, implica tener que definir una política estratégica a desarrollar por la Escuela Balear de Administración Pública, con unos nuevos principios y fundamentos en esta materia que permitan consolidar y mejorar el camino ya iniciado en los últimos años, así como materializar la estrategia innovadora que tiene que guiar la profesionalización de los empleados públicos de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión del día 20 de noviembre de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Aprobar los fundamentos básicos del Primer Plan Estratégico de la Escuela Balear de Administración Pública, que debe ser el instrumento que sirva para determinar, desarrollar y evaluar las líneas estratégicas y las actividades que permitan ejecutar la acción formativa de los empleados públicos de la comunidad autónoma de las Illes Balears, los procesos de selección y promoción del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como la inserción laboral y la promoción de personas con discapacidad en las administraciones de nuestro ámbito territorial, con la finalidad de incrementar la eficiencia y la eficacia del servicio público y, de esta manera, la satisfacción de la ciudadanía.

Segundo. Encomendar a la Escuela Balear de Administración Pública que redacte el Primer Plan Estratégico de la Escuela Balear de Administración Pública en el plazo máximo de un mes, y que el Consejo de Dirección, como órgano superior colegiado de dirección de la EBAP, lo apruebe.

Tercero. Autorizar a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas para que tome las medidas y dicte las disposiciones necesarias para aplicar este acuerdo.

Cuarto. Ordenar la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 20 de noviembre de 2015
El secretario del Consejo de Gobierno
Marc Pons i Pons

